

DICTAMEN

Managua, 06 de Junio del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y BIENESTAR, FUMSEBS**, con domicilio en la Ciudad de Bilwi (Puerto Cabezas). Presentada por la Diputada ALBA ESTELA GONZALEZ TORRES. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintiuno de Octubre de año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Promover y capacitar a los médicos tradicionales que se dedican al ejercicio de la medicina tradicional, para el beneficio del sector. 2) Crear comunicación entre la fundación, con Centro Nacional de la Medicina Tradicional y con organizaciones que trabajen con la Medicina Tradicional en el país. 3) Crear Centro Clínico de medicina tradicional en Bilwi (Puerto Cabeza) y comunidades. 4) Apoyar mediante proyectos a los que se dedican a la medicina tradicional. 5) Supervisar de las actividades de los médicos tradicionales que estén afiliados a la Fundación.

Esta Fundación **presenta** su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: AGUSTIN CARLOS, VICEPRESIDENTE: ALFONSO ELIAS LAERGAESPADA ROMERO, SECRETARIA: CANDIDA CAROLINA MENA CARLOS, TESORERA: CANDIDA CARLOS SUARES, PRIMER VOCAL: MARCO ANTONIO CARLOS. SEGUNDO VOCAL: KAREN MASSIEL MORALES RAMOS, FISCAL: MASSIEL JOHANA URRUTIA RAMOS.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y BIENESTAR, FUMSEBS**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y BIENESTAR, FUMSEBS**, sin fines de lucro, de duración de Noventa y Nueve Años y con domicilio en la Ciudad de Bilwi (Puerto Cabeza).
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION MISKITA PARA LA SALUD EDUCACIÓN Y BIENESTAR, FUMSEBS**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA